

	Sueldo mensual 1988 Pesetas	Plus Convenio Pesetas	Total mensual Pesetas
<i>Grupo VII - Profesiones y oficios varios</i>			
Oficiales de oficio y Conductores	59.914	4.992	64.906
Limpiadoras	52.431	4.992	57.423
Ayudantes de oficio	52.431	4.992	57.423
Ayudantes de oficio menores de 23 años.	52.431	4.992	57.423
Porteros de más de 23 años	52.431	4.992	57.423
Porteros de menos de 23 años	52.431	4.992	57.423

ANEXO IV

Funciones que componen la actividad laboral de la Empresa, ordenadas y agrupadas objetivamente en niveles

CENTRAL

Nivel	Puesto de trabajo
I	Responsables Departamento A
II	Responsables Departamento B
III	Responsables Sección A.
IV	Responsables Sección B.
V	Titulados (Abogados, Economistas, Actuarios, Staff) A Responsables de grupo A.
VI	Audidores. Responsables de grupo B.
VII	Técnicos A.
VIII	Técnicos B.
IX	Conserje. Administrativo A
X	Conductor. Administrativo B.
XI	Operario reprografía A. Telefonista. Administrativo C
XII	Empleado almacén. Operario reprografía B Administrativo D.
XIII	Ayudante reprografía. Ayudante administrativo.
XIV	Subalternos.

TERRITORIO

Nivel	Puesto de trabajo
IX	<ul style="list-style-type: none"> Administrativo A (Dirección Regional). Administrativo A (Dirección Comercial zona) Administrativo A (sucursales A, B, C y D). Administrativo A (oficina comercial) (oficina comercial con nivel de oficina urbana). Administrativo A (oficina urbana).
X	<ul style="list-style-type: none"> Comercial-candidato (Dirección Regional, Dirección Comercial zona, sucursales A, B y C). Administrativo B (Dirección Regional). Administrativo B (Dirección Comercial zona). Administrativo B (sucursales A, B, C y D) Administrativo B (oficina comercial) (oficina comercial con nivel de oficina urbana) Administrativo B (oficina urbana)

Nivel	Puesto de trabajo
XI	<ul style="list-style-type: none"> Administrativo C (Dirección Regional) Administrativo C (Dirección Comercial zona). Administrativo C (sucursales A, B, C y D). Administrativo C (oficina comercial) (oficina comercial con nivel de oficina urbana). Administrativo C (oficina urbana).
XII	<ul style="list-style-type: none"> Administrativo D (Dirección Regional). Administrativo D (Dirección Comercial zona). Administrativo D (sucursales A, B, C y D). Administrativo D (oficina comercial) (oficina comercial con nivel de oficina urbana). Administrativo D (oficina urbana).
XIII	<ul style="list-style-type: none"> Ayudante (Dirección Regional). Ayudante (Dirección Comercial zona). Ayudante (sucursales A, B, C y D). Ayudante (oficina comercial) (oficina comercial con nivel de oficina urbana). Ayudante (oficina urbana).
XIV	Subalterno.
XV	Vendedor A.
XVI	Vendedor B.

• La clasificación en sucursal A, B, C, D, oficina comercial u oficina urbana, así como los puestos de trabajo de Administrativo A, B, C, D o Ayudante, serán establecidos por la Empresa atendiendo a la dimensión y competencias del centro de trabajo y en función de sus necesidades organizativas.

ANEXO V

Relación de empleados adscritos al título IV

Don Javier Agudo Lázaro.
Don Mariano Molinero Martínez.
Don Juan Casanovas Serra.
Don Eduardo Sistané Vila.
Don José Manuel Díaz Cerviño.
Doña María Rosario Barba Pérez.
Doña María José Cata Catala.
Don Jaime Serra Torres.
Don Pedro Pardo Pardo.
Doña Carmen Bañuelos Tura.
Don Francisco Mascarell Grancha.
Don Andrés Martín Sánchez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1066

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo armario, marca «Ariston», modelo UP-120-SE, fabricado por «Ariston Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Merloni Elettrodomestici España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Doctor Pedro y Pons, 9, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de congelador tipo armario, fabricado por «Ariston Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC, «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2095-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-88/739/C-3071/8, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente esta-

blecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0231, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 79 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 92 vatios.

El compresor de estos aparatos es Embraco PW 4.5 A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ariston», modelo UP-120-SE.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 110.

Tercera: 11,5.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

1067 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico marca «Bosch», modelo KSR 2610, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en Giengen (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bosch & Siemens Electrodomeísticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en su instalación industrial ubicada en Giengen (República Federal Alemana):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigen legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86.050, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-BS.GI-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0114, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N.

El compresor de estos aparatos en Matsushita FN 43 Q 676.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo KSR 2610.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 110.

Tercera: 259.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

1068 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno de convección forzada marca «Bosch», modelo HBE 680-K y variante, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en Traunreut (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bosch Siemens Electrodomeísticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de horno de convección forzada, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en su instalación industrial ubicada en Traunreut (República Federal Alemana):

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-CH-0158/85, conforme el Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TM-BB.TRAV-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0148, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motorventilador de estos aparatos es EBM R-25-150 AU 09-09.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Vatios.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.